

Publicación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros, la Resolución SBS N° 3274 - 2017 Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero y Resolución N°3748-2021 Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema financiero.

GASTOS OPERACIONES PASIVAS
Fecha de Vigencia: Desde el 14.10.2022
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Agencias a nivel nacional

| DEPÓSITOS A PLAZO FIJO Y CUENTAS DE AHORROS | | | | | | |
|--|---|--------------|--------------|---|--------------|--------------|
| CARGOS ASOCIADOS A CHEQUES U ÓRDENES DE PAGO | MONEDA NACIONAL | | | MONEDA EXTRANJERA | | |
| | TASA | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO | TASA | MONTO MINIMO | MONTO MAXIMO |
| Gasto por emisión de cheques de otros bancos – Transacciones a través de otras entidades financieras | (1) | | | (1) | | |
| Comisión por la emisión, entrega y/o puesta a disposición de Cheques de Gerencia | | | S/ 14.00 | | | \$ 4.00 |
| Depósito de Cheque de Otra Entidad en cuenta Otra Plaza | (2) Se trasladará al cliente el importe que cobre la Otra Entidad a Compartamos | | | (2) Se trasladará al cliente el importe que cobre la Otra Entidad a Compartamos | | |
| Depósito de cheque Compartamos en Otra Entidad de Otra Plaza | 1% | S/ 36.00 | S/ 750.00 | 1% | \$ 14.00 | \$ 267.90 |
| Cheque rechazado Cheque / Orden de pago rechazada por falta de fondos o formalidades | - | - | S/ 45.00 | - | - | \$ 15.00 |

(1) Se trasladará el importe que cobre el Banco.

(2) Para cheques de otra Entidad depositados en otra Plaza, se trasladará al cliente la comisión que cobra el otro banco a Compartamos Financiera, dicha comisión depende del tarifario del otro banco.

Notas Adicionales (actualizado el 27.11.2022):

- Los fondos de los cheques de otros bancos misma plaza u otras plazas presentadas en las agencias de Compartamos Financiera, son depositados en la cuenta del cliente beneficiario¹.
- Para el “Depósito de cheque en cuenta Misma Plaza” no existe costo asociado.
- Para el “Depósito de cheque de Otra Entidad en cuenta / Otra Plaza” aplica para productos de cuenta de ahorro y la oportunidad de cobro de la comisión es por operación.
- El cobro de la comisión por “Deposito de cheque Compartamos en Otra Entidad/ Otra Plaza” mencionado, se realizará mediante cargo en cuenta del cliente beneficiario. En la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- Para el cobro de la comisión por “cheque rechazado” de otro banco depositados en cuenta de ahorros, la oportunidad de cobro es al día siguiente del proceso de canje y ésta se realizará en la cuenta del beneficiario.
- Las operaciones de Cuentas de Ahorros y Depósitos a Plazo Fijo se encuentran afectas al ITF de 0.005%
- Todas las Cuentas de Ahorro y Depósito Plazo Fijo se encuentran cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósito, cuya cobertura está sujeta a una actualización trimestral. Para más información visitar www.fsd.org.pe
- Este tarifario también se encuentra disponible en nuestra página web www.compartamos.com.pe
- La emisión de cheques de gerencia no está disponible en las agencias Huamachuco y Bagua Grande.
- La anulación de cheques de gerencia no tiene costo alguno.

¹ Cuenta del Beneficiario: Cuenta donde se depositó el cheque

COMISIONES
Fecha de Vigencia: Desde el 25.10.2022
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Agencias a nivel nacional
OPERACIONES PASIVAS

| DEPOSITOS A PLAZO FIJO Y/O CUENTAS DE AHORROS | | | | | |
|--|---|---|---------------------------|----------|---------|
| TARIFAS CUENTA DE AHORRO SIMPLE / CUENTA EMPRENDEDORES | | | | | |
| CATEGORIA | DENOMINACION | TIPO DE TRANSACCION | OPERACIONES LIBRES AL MES | SOLES | DÓLARES |
| Uso de canales | Uso del cajero automático | Retiros en cajeros RED UNICARD | ILIMITADO | - | - |
| | | Consultas de saldos y/o movimientos en cajeros RED UNICARD (1) | 2 | S/ 2.00 | \$0.70 |
| | | Retiros en cajeros de otra red local | 3 | S/ 4.50 | \$1.50 |
| | | Consultas de saldos y/o movimientos en cajeros de otra red local (1) | 3 | S/ 1.50 | \$0.50 |
| | | Retiros en cajeros del extranjero | - | S/ 20.00 | \$ 5.00 |
| | | Consultas de saldos y/o movimientos en cajeros del extranjero (1) | - | S/ 9.00 | \$2.50 |
| Uso de canales | Operación en Ventanilla | Depósitos en ventanilla | ILIMITADO | - | - |
| | | Retiros en ventanilla | 6 | S/ 3.00 | \$1.00 |
| | | Consultas de saldos y/o movimientos, entre otros (1) | 6 | S/ 3.00 | \$1.00 |
| Servicios brindados a solicitud del Cliente | Transacciones a través de otras instituciones | Depósito en agente KASNET | ILIMITADO | - | - |
| Tarjetas de débito adicionales a solicitud | Reposición de tarjeta | Reposición de la tarjeta de débito Visa Compartamos (2) | - | S/ 15.00 | \$5.00 |
| | Mantenimiento de tarjeta de débito adicional y/u opcional | Mantenimiento de la tarjeta de débito. | Sin Costo | | |
| Operaciones en cuenta | Operaciones en otra localidad | Mantenimiento de la tarjeta de débito cuando este medio no es un requisito indispensable para realizar transacciones. | Sin Costo | | |
| Servicios asociados a la cuenta | Envío Físico de Estado de Cuenta | Envío Físico de Estado de Cuenta | - | S/ 10.00 | \$3.70 |

TARIFAS CUENTA DE AHORRO CRECE LIBRE / CUENTA WOW

| CATEGORIA | DENOMINACION | TIPO DE TRANSACCION | OPERACIONES LIBRES AL MES | SOLES | DÓLARES |
|---|---|---|---------------------------|-----------------|----------------|
| Uso de canales | Uso del cajero automático | Retiros en cajeros RED UNICARD | 2 | S/ 3.00 | \$1.00 |
| | | Consultas de saldos y/o movimientos en cajeros RED UNICARD (1) | 2 | S/ 3.00 | \$1.00 |
| | | Retiros en cajeros de otra red local | - | S/ 9.00 | \$3.00 |
| | | Consultas de saldos y/o movimientos en cajeros de otra red local (1) | - | S/ 3.00 | \$1.00 |
| | | Retiros en cajeros del extranjero | - | S/ 20.00 | \$ 5.00 |
| | | Consultas de saldos y/o movimientos en cajeros del extranjero (1) | - | S/ 9.00 | \$3.00 |
| Uso de canales | Operación en Ventanilla | Depósitos en ventanilla | ILIMITADO | - | - |
| | | Retiros en ventanilla | 2 | S/ 3.00 | \$1.00 |
| | | Consultas de saldos y/o movimientos, entre otros (1) | 2 | S/ 3.00 | \$1.00 |
| Servicios brindados a solicitud del Cliente | Transacciones a través de otras instituciones | Depósito en agente KASNET | ILIMITADO | - | - |
| Tarjetas de débito adicionales a solicitud | Reposición de tarjeta | Reposición de la tarjeta de débito Visa Compartamos (2) | - | S/ 15.00 | \$5.00 |
| | Mantenimiento de tarjeta de débito adicional y/u opcional | Mantenimiento de la tarjeta de débito. | Sin Costo | | |
| Operaciones en cuenta | Operaciones en otra localidad | Mantenimiento de la tarjeta de débito cuando este medio no es un requisito indispensable para realizar transacciones. | Sin Costo | | |
| Servicios asociados a la cuenta | Envío Físico de Estado de Cuenta | Envío Físico de Estado de Cuenta | - | S/ 10.00 | \$3.70 |

TARIFAS CUENTAS DE AHORRO SUPER MUJER, PERSONA JURIDICA, DEPOSITO A PLAZO FIJO Y FONDO VIVO TRANQUIL@

| CATEGORIA | DENOMINACION | TIPO DE TRANSACCION | OPERACIONES LIBRES AL MES | SOLES | DÓLARES |
|---|---|---|---------------------------|-----------------|----------------|
| Uso de canales | Operación en Ventanilla | Para las Cuentas de Ahorro: Depósitos en ventanilla | ILIMITADO | - | - |
| | | Para las Cuentas de Ahorro: Retiros en ventanilla | 2 | S/ 1.00 | \$0.50 |
| | | Para las Cuentas de Ahorro: Consultas de saldos y/o movimientos, entre otros (1) | 3 | S/ 3.00 | \$1.00 |
| Servicios brindados a solicitud del cliente | Transacciones a través de otras instituciones | Para las cuentas de Ahorro: Depósito en agente KASNET | ILIMITADO | - | - |
| Servicios asociados a la cuenta | Envío Físico de Estado de Cuenta | Envío Físico de Estado de Cuenta | - | S/ 10.00 | \$3.70 |
| No Corresponde | No Corresponde | Comisión por mantenimiento de Cuentas de Ahorros P.J. | - | S/ 5.00 | \$ 2.00 |
| No Corresponde | No Corresponde | Comisión por Exceso de Transacciones Mensuales Retiros por ventanilla para cuentas de Ahorros P.J. a partir de la quinta operación. | 4 | S/ 1.00 | \$ 1.00 |

Notas Adicionales:

- Las operaciones de Cuentas de Ahorros y Depósitos Plazo Fijo se encuentran afectas al ITF de 0.005%
- El cobro de comisiones se realizará al momento de efectuarla operación o en forma mensual.
- Todas las cuentas de Ahorro y Depósito a Plazo Fijo se encuentran cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósito, cuya cobertura está sujeta a una actualización trimestral. Para más información visitar www.fsd.org.pe
- Este tarifario también se encuentra disponible en nuestra página web www.compartamos.com.pe
- Para más información contáctese con el Gerente de Agencia, Asesor de Servicios, Asistente de Ahorros y Ejecutivo de Cuentas.
- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y Resolución SBS N° 3274 - 2017 Reglamento de Gestión de Conducta del Mercado.

(1) Desde el 14/03/2022 no se está realizando el cobro de la comisión por Consultas de saldos y/o movimientos.

(2) El cobro de la reposición de Tarjeta Compartamos Visa Débito por robo, pérdida o deterioro se realizará al momento de la operación con cargo en cuenta o en efectivo en caso no tuviera saldo disponible. El cliente debe firmar la nueva Tarjeta de Débito y cambiarla clave original asignada en la agencia antes de utilizarla.

**COMISIONES
TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS DIFERIDAS:**

A través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) en COMPARTAMOS FINANCIERA

Fecha de Vigencia: Desde el 09.10.2023

ÁMBITO GEOGRÁFICO: A nivel nacional

| COMISIÓN | TIPO DE TRANSFERENCIA | COMISIÓN DE ORIGEN (COMPARTAMOS FINANCIERA) ⁽¹⁾ | | | COMISIÓN ENTIDAD DE DESTINO (CCE) (*) | | | TOTAL COMISIÓN DE CLIENTES | | |
|-----------------|--|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| | | | SOLES | DÓLARES | | SOLES | DÓLARES | SOLES | DÓLARES | |
| MISMA PLAZA | ORDINARIA – PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA | | S/ 4.50 | \$ 1.50 | | S/ 0.80 | \$ 0.21 | | S/ 5.30 | \$ 1.71 |
| OTRA PLAZA | ORDINARIA – PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA | TASA MIN MAX | 0.20% S/ 4.50 S/ 20.00 | 0.20% \$ 1.50 \$ 7.00 | TASA MIN MAX | 0.50% S/ 7.00 S/ 100.00 | 0.50% \$ 2.00 \$ 30.00 | TASA MIN MAX | 0.70% S/ 11.50 S/ 120.00 | \$ 0.70% \$ 3.50 \$ 37.00 |
| PLAZA EXCLUSIVA | ORDINARIA – PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA | TASA MIN MAX | 0.20% S/ 4.50 S/ 20.00 | 0.20% \$ 1.50 \$ 7.00 | TASA MIN MAX | 1.50% S/ 7.00 S/ 100.00 | 1.50% \$ 2.00 \$ 30.00 | TASA MIN MAX | 1.70% S/ 11.50 S/ 120.00 | \$1.70% \$ 3.50 \$ 37.00 |

Notas Adicionales:

- Las transferencias interbancarias se realizan a través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) en las ventanillas de agencias a nivel nacional.
- Los montos máximos de transferencias para cuentas en moneda nacional y moneda extranjera son de S/ 420,000.00 y US\$ 75,000.00, respectivamente (actualizado el 06.09.2021). Aplicable para ventanilla.
- El monto máximo de transferencia por día para Banca digital es S/ 10,000 o \$ 3,000 dólares.
- (1) Las transferencias interbancarias diferidas a través de nuestra Banca Digital (app) no cobran comisión de Origen en la misma plaza.

Horario de las transferencias interbancarias diferidas (actualizado al 01.07.22)

- Si la transferencia es realizada desde las 00:01 am hasta las 12:00 pm (mediodía), el importe se abonará a la cuenta destino entre las 02:15 pm hasta las 2:45 pm horas del mismo día (**)
- Si la transferencia es realizada desde las 12:01 pm hasta las 02:30 pm, el importe se abonará a la cuenta destino entre las 04:15 pm hasta las 04:45 pm horas del mismo día.
- Si la transferencia es realizada desde las 02:31 pm hasta las 12:00 am, el importe se abonará a la cuenta destino entre las 09:00 am hasta las 09:30 am horas del día siguiente útil.
- Si la transferencia es realizada en sábados, domingos o feriados, estarán disponibles entre las 2:15 pm hasta las 2:45 pm del siguiente día útil.
- Todas las transferencias Interbancarias a cuentas de terceros están afectas al ITF (0.005%) del monto de la transferencia. Las transferencias interbancarias a cuentas propias no están afectas al ITF.
- Oportunidad de cobro: Por operación aplica a persona natural y jurídica y/o cargo en cuenta.
- Transferencias Otra plaza son las realizadas entre cuentas abiertas en distintas provincias, el cobro de la comisión se realiza en la cuenta de origen de los fondos.
- En caso de cuentas de Ahorros y CTS, la comisión de origen esta exonerada para las transferencias interbancarias realizadas a través de la banca digital.

(*) Las Comisiones corresponden al banco de destino

(**) Citibank y Banco de la Nación no participan del primer turno.

COMISIONES
TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS INMEDIATAS:
A través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) en COMPARTAMOS FINANCIERA
Fecha de Vigencia: Desde el 19.02.2024
ÁMBITO GEOGRÁFICO: A nivel nacional

| COMISIÓN | TIPO DE TRANSFERENCIA | COMISIÓN DE ORIGEN (COMPARTAMOS FINANCIERA) (*) | | | COMISIÓN ENTIDAD DE DESTINO (CCE) (**) | | | TOTAL COMISIÓN DE CLIENTES | | |
|-----------------|--|---|------------------------------|-----------------------------|--|-------------------------------|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------------------|
| | | | SOLES | DÓLARES | | SOLES | DÓLARES | SOLES | DÓLARES | |
| MISMA PLAZA | ORDINARIA -PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA | | S/ 4.50* | \$ 2.00* | | S/ 0.80 | \$ 0.21 | | S/ 5.30* | \$ 1.71* |
| OTRA PLAZA | ORDINARIA -PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA | TASA MIN MAX | 0.20% S/ 4.50 S/ 20.00 | 0.20% \$ 1.50 \$ 7.00 | TASA MIN MAX | 0.50% S/ 7.00 S/ 100.00 | 0.50% \$ 2.00 \$ 30.00 | TASA MIN MAX | 0.70% S/ 11.50 S/ 120.00 | \$ 0.70% \$ 3.50 \$ 37.00 |
| PLAZA EXCLUSIVA | ORDINARIA -PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA | TASA MIN MAX | 0.20% S/ 4.50 S/ 20.00 | 0.20% \$ 1.50 \$ 7.00 | TASA MIN MAX | 1.50% S/ 7.00 S/ 100.00 | 1.50% \$ 2.00 \$ 30.00 | TASA MIN MAX | 1.70% S/ 11.50 S/ 120.00 | \$1.70% \$ 3.50 \$ 37.00 |

Notas Adicionales:

- Las transferencias interbancarias se realizan a través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) en las ventanillas de agencias a nivel nacional.
- Para Banca digital:
 - En transferencias inmediatas por CCI y celular el monto máximo libre de comisiones es hasta S/500 o US\$140 solo para las entidades asociadas a la TIN especial.
 - En caso de cuentas de Ahorros, la comisión de origen esta exonerada para las transferencias interbancarias inmediatas realizadas a través de la banca digital, para montos mayores a S/500 o US\$140 se cobra la comisión de destino. (**)
 - El monto máximo de transferencias inmediatas por día para Banca digital por CCI es S/ 10,000 o \$ 3,000 dólares y por celular por día es S/5,000 y de S/500 por operación.
- Para Ventanilla:
 - En transferencias inmediatas el monto máximo libre de comisiones es hasta S/500 o U\$140 solo para las entidades asociadas a la TIN especial.
 - Para entidades no asociadas a la TIN especial se cobra comisión de origen y destino. (**)
 - Para montos mayores a S/500 o US\$140 se cobra la comisión de origen y destino. (**)
 - El monto máximo de transferencias inmediatas por día para ventanilla es S/ 30,000 o \$ 10,000 dólares.
- (**) Las Comisiones corresponden al banco de destino

Horario de las transferencias interbancarias inmediatas

- Transfiere de manera inmediata todos los días desde las 6:00 am hasta las 10:00 pm.

Entidades financieras asociadas a la TIN especial

Las entidades financieras asociadas a la TIN especial se podrán divisar en: <https://interoperabilidad.pe/> (Banco de Crédito, Interbank, Scotiabank, BBVA, Banco de la Nación, Banco de Comercio, Banco Pichincha, CrediScotia, Banco Falabella, Banco Ripley, Financiera Oh!, Caja Trujillo, Caja Arequipa, Caja Sullana, Caja Cusco, Caja Huancayo y Caja Ica y también Yape y Plin). Estas entidades pueden variar.

OPERACIONES Y LÍMITES DE LA BANCA POR INTERNET Y BANCA DIGITAL***
Fecha de vigencia: Desde el 19.02.2023

| OPERACIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR POR INTERNET Y POR BANCA CELULAR | N° MÁXIMO DE TRANSACCIONES DIARIAS | MONTO MÁXIMO DE TRANSACCIONES DIARIAS | |
|--|------------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| | Soles – Dólares | Soles | Dólares |
| Consultar saldos, movimientos y detalles de tus cuentas | ILIMITADO | ILIMITADO | |
| Consultar saldos y movimientos de tus créditos | ILIMITADO | ILIMITADO | |
| Realizar transferencias entre cuentas propias, otras cuentas Compartamos y a cuentas de otros bancos | 10 | 10,000* | 3,000* |

Notas Adicionales:

(*) EL monto máximo de envío mediante la Banca digital

(**) Desde 03/03/2023 no se vienen realizando operaciones de la Banca por Internet.

El monto máximo para transferencias inmediatas por celular a través de Banca digital es de S/5,000 diarios y S/500 por operación.

Pago de Servicios – Servicios de Recaudación
Fecha de vigencia: Desde el 25.01.2024

Pago de servicios a través del APP COMPARTAMOS

| COMISIÓN | Concepto | COMPARTAMOS | | Entidad o Empresa Destino a pagar el servicio. | | Canal |
|-------------------|---|-------------|-----------|--|-----------|---------------|
| | | SOLES | DÓLARES | SOLES | DÓLARES | SOLES |
| Pago de Servicios | Servicios de Recaudación a Instituciones y/o empresas | S/ 0 | No Aplica | Depende de la institución o empresa. | No Aplica | Banca Digital |

Notas Adicionales:

- Disponible en el horario de 6:30 am hasta las 8:00 pm.
- Maximo S/ 1 000 por operación.
- Compartamos Financiera no cobra comisión, sin embargo, la entidad o empresa recaudadora podrá definir el cobro de una comisión.
- Los pagos de Servicios se confirman con el Token Digital del cliente.

**SEGURO OPTATIVO
SEGURO CUENTA PROTEGIDA**
Fecha de Vigencia: Desde el 18.12.2023
ÁMBITO GEOGRÁFICO: A nivel nacional

Los productos cuentan con el respaldo de MAPFRE PERÚ, Compañía de Seguros.

Tarifario:

| Planes | Trimestral | Semestral | Anual |
|---|------------|-----------|----------|
| Primas Comercial Cliente (Incluye IGV). | S/ 16.00 | S/ 31.60 | S/ 62.50 |

- El pago del seguro es asumido por el cliente por el monto asociado al plan contratado.
- El cobro se debita del saldo de la cuenta de ahorro asociada en la contratación de manera adelantada, pago único por el periodo del plan contratado.
- La vigencia del seguro inicia desde la contratación del seguro, firma del certificado y cobro de este. La renovación del seguro es automática por el mismo periodo y monto de la prima del seguro.
- Si no se realiza el pago del seguro dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo del pago de la prima, el certificado de seguro queda terminado.
- Aplica para cuentas de ahorro en soles, sea individual o mancomunada indistinta.
- No aplica CTS ni DPF.

Coberturas:

| COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS | |
|---|--|
| 1. Muerte accidental y/o invalidez permanente total a consecuencia del robo por asalto o secuestro (lo que ocurra primero). | S/30,000 |
| 2. Robo de dinero con violencia en ATM, Ventanilla y Agentes Corresponsales. | Hasta S/. 3,000.00, 1 evento al año |
| 3. Uso indebido por transferencias electrónicas (vía medios digitales) | Hasta S/500, 1 evento al año |
| 4. Gastos médicos por hospitalización a consecuencia del robo por asalto o secuestro o intento de robo por asalto y/o secuestro. | Hasta S/ 200 diarios, 30 días, 2 días de deducibles |
| 5. Gastos extraordinarios para la obtención de duplicado de documentos robados (brevete, licencia de conducir, DNI, carnet de extranjería, cédula o tarjeta de identificación militar). | Hasta S/ 250 L.A.A |
| 6. Uso indebido de las tarjetas de débito y/o crédito por pérdida, robo o hurto en establecimientos comerciales o retiros en ATM, Ventanilla y agentes corresponsales. | Hasta S/ 4,500 L.A.A |
| 7. Uso indebido de la(s) tarjeta(s) de crédito y/o débito por compras fraudulentas vía internet - (phishing vishing smishing). | S/4,000 L.A.A , 2 eventos al año, máximo S/2,000 por evento. |
| 8. Robo de compras físicas realizadas con la(s) tarjeta(s) de crédito y/o débito*. | Hasta S/ 4,000 L.A.A , máximo 2 eventos al año |
| L.A.A.: Límite Agregado Anual *Asegurado: Titular de la tarjeta y/o cuenta bancaria. Evento: Las pérdidas y daños cubiertos por el presente amparo darán origen a un evento, sin exceder el total del valor asegurado, pero si varios de ellos ocurren y afectan a la misma tarjeta, dentro de cualquier período de 72 horas consecutivas durante la vigencia del amparo, se tendrá como un solo siniestro y las pérdidas y daños que causen deberán estar comprendidos en una sola reclamación sin exceder el total de la suma asegurada establecida | |

Exclusiones:

1. Las pérdidas en que legalmente el asegurado pueda cobrar u obtener reembolso de:
 - 1.1. Cualquier persona, firma o corporación que haya acordado aceptar tarjetas del tomador.
 - 1.2. Cualquier otra institución financiera, asociación de tarjetas o cámara de compensación que represente al asegurado.
2. La pérdida de intereses o pérdida financiera correspondiente a un descuento otorgado por cualquier persona, entidad o corporación que haya acordado aceptar tarjetas del asegurado.
3. Cuando sea autor o cómplice del Robo y/o Asalto calificado el cónyuge o cualquier pariente del asegurado dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil o cualquier empleado o amigo del asegurado.
4. Cuando el asalto sea ejecutado al amparo de situaciones creadas por:
 - 4.1. Incendio, explosión, terremoto, temblor, erupción volcánica, tifón huracán, tornado, ciclón, fuego subterráneo, inundación, rayo u otra convulsión de la naturaleza.
 - 4.2. Guerra internacional, civil o actos perpetrados por fuerzas extranjeras, Hostilidades u operaciones bélicas, rebelión, sedición, usurpación y retención ilegal de mando.
 - 4.3. Asonada, Motín o conmoción civil o popular, huelga, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de labores y movimientos subversivos.
5. Se excluyen las pérdidas provenientes de la deshonestidad de los empleados del tomador ya sea solos o en asociado con terceros.
6. Actos fraudulentos de las entidades emisoras, sus empleados o dependientes o de sus tarjetas habientes, respecto de sus tarjetas o de personas autorizadas.
7. Cualquier pérdida consecuencial incluida pero no limitada a interrupción de negocios, demora, lucro cesante, retrasos, pérdida de mercado o similares.
8. En caso de la cobertura de uso indebido por compras fraudulentas vía internet: Todas las exclusiones de la Póliza se mantienen en pleno vigor. En adición se considerarán las siguientes exclusiones:
 - a) Participación, en calidad de autor, cómplice o encubridor del:
 - i. El propio ASEGURADO; y/o,
 - ii. Cualquier pariente del ASEGURADO, hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad; y/o,
 - iii. Él/ la cónyuge o conviviente del ASEGURADO.
 - iv. Empleado del ASEGURADO
 - v. Usuario Adicional
 - b) Las pérdidas en que legalmente el ASEGURADO pueda cobrar u obtener reembolso de la Entidad Emisora o Negocio Afiliado.
 - c) Uso(s) Indebido(s) de las Tarjetas que se produzca(n) después de realizar el Bloqueo y/o desde que el Asegurado tomó conocimiento del hecho y pudo bloquear la(s) Tarjeta(s), lo que ocurra primero.
 - d) Uso de Tarjeta(s) no expedidas por alguna Entidad del Sistema Financiero.
 - e) Uso Indebido de la(s) Tarjeta(s) adicionales emitidas.
 - f) Uso de Tarjeta(s) corporativas, o de otro tipo, cuyo uso no está restringido a un solo titular.
 - g) Los montos por consumos reconocidos por otros seguros o por la misma Entidad del Sistema Financiero.
 - h) Robo masivo de data.
 - i) Transacciones realizadas a través de ventas por catálogo o por teléfono.

Participación:

- **Comisión CF sobre la prima comercial sin IGV: 38.35%**
- **Bróker: 5.38%**
- **Compañía: 56.27%**